



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002603-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 132, de 23 de mayo de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002268, PE/002301, PE/002312, PE/002328, PE/002358, PE/002362, PE/002365, PE/002388 a PE/002390, PE/002394, PE/002411 a PE/002415, PE/002430, PE/002441 a PE/002443, PE/002447, PE/002448, PE/002450 a PE/002454, PE/002458 a PE/002477, PE/002496 a PE/002499, PE/002505 a PE/002516, PE/002521 a PE/002528, PE/002530, PE/002534 a PE/002536, PE/002538, PE/002541 a PE/002545, PE/002547, PE/002549 a PE/002551, PE/002553, PE/002555, PE/002557, PE/002558, PE/002563, PE/002571, PE/002574, PE/002576 a PE/002578, PE/002580, PE/002581, PE/002584 a PE/002596, PE/002598, PE/002602, PE/002603, PE/002621 a PE/002623, PE/002628, PE/002705 y PE/002780, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de junio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita referencia PE/0902603, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que el 29 de enero de 2014, en el marco del Consejo del Diálogo Social, se procedió a la firma del documento "Reforma del Servicio Público de Empleo de Castilla y León", en el que se recogen medidas de mejora en su gestión, con el objetivo de mejorar las posibilidades de ocupación de los trabajadores desempleados. En este tiempo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León ha implementado la mayor parte de esas medidas, de las cuales han sido informadas las partes firmantes del documento, a través de su pertenencia al Consejo General de Empleo.

Este documento sigue teniendo plena validez y las actuaciones contenidas en el mismo se están llevando a cabo en los términos previstos, pudiendo destacarse las siguientes:



- 1.- La puesta en marcha de un plan de atención personalizada a los demandantes de empleo. La aprobación de una Carta de Servicios, que recoge una serie de compromisos de buena gestión hacia los usuarios del mismo y el establecimiento de una serie de protocolos de cada uno de los servicios que se prestan, con criterios homogéneos de funcionamiento para todas las oficinas. (Demandas, Ofertas, Orientación y Atención a la empresa y al emprendedor).
- 2.- Igualmente, por parte de ese Organismo se ha impulsado el trabajo en red con el fin de ofrecer un Servicio Público de Empleo más cercano e integral al ciudadano, incluyendo la accesibilidad y adaptación al territorio, implantado la Cita previa en las oficinas con mayor volumen de desempleados. En este sentido, merece especial atención la puesta a disposición de los ciudadanos de una aplicación informática para las plataformas móviles más usadas (IOS y Android) que tiene por objetivo ofrecer servicios, trascendiendo los límites de la oficina, y ampliando las formas de acceso a los servicios que el ECYL pone a disposición de los demandantes de empleo.
- 3.- En relación con los recursos humanos, se diseñó un Plan de Formación a Medida, con el objetivo de mejorar la gestión de los servicios al empleo y procurar una especialización y optimización de los recursos humanos y materiales, que comenzó en el año 2014 y que ha continuado en años posteriores.
- 4.- Por otra parte, en relación con la aprobación del nuevo Reglamento de organización y funcionamiento del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, el mismo ha sido sometido a información previa de la Comisión Delegada de Asuntos Sociales, a informe de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, al de las distintas Consejerías, así como, a informe del Consejo Económico y Social de Castilla y León.

Estas son algunas de las medidas que se han llevado a cabo desde el año 2014, teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mejora continua en la gestión, que se está aplicando en el día a día, orientado a adaptar el ECYL a nuevos modelos de gestión, más modernos, simplificados y competitivos.

Valladolid, 10 de junio de 2016.

La Consejera,
Rosa Valdeón Santiago.